

INFORME SECRETARIAL. - Al Despacho de la Sra. Juez, el presente proceso ejecutivo, hoy 15 de enero de 2024, con atento informe que el apoderado de la parte ejecutante allega memorial informando que renuncia al poder que había sido conferido. Sírvasse Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2017-00009-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EDIL ALBERTO LIZARAZO.**

Jericó (Boyacá), quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno, toda vez, que mediante auto de fecha 25 de octubre de 2019 se ordenó el archivo del mismo, por desistimiento tácito.

En firme esta decisión, vuelvan las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 02 del 16 de enero de 2024, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.